

IMPLEMENTACION DE LA AUDITORIA INTERNA BAJO LA RESOLUCION 1111 DE
2017 DE LA EMPRESA ASEQI SAS

ÁNGELA VIVIANA CALDERÓN PEÑA
NATHALI SALCEDO CARDOZO
JANNETH PATRICIA VELANDIA OLARTE

UNIVERSIDAD ECCI
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II
BOGOTÁ D.C
2019

IMPLEMENTACION DE LA AUDITORIA INTERNA BAJO LA RESOLUCION 1111 DE
2017 DE LA EMPRESA ASEQI SAS

MONOGRAFÍA DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA

ÁNGELA VIVIANA CALDERÓN PEÑA

NATHALI SALCEDO CARDOZO

JANNETH PATRICIA VELANDIA OLARTE

ASESORA

LUÍSA FERNANDA GAITÁN ÁVILA

UNIVERSIDAD ECCI

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

BOGOTÁ D.C

2019

Contenido

1.	Título del Proyecto de Investigación	5
2.	Justificación.....	5
3.	Planteamiento del Problema	7
4.	Pregunta de Investigación.....	9
5.	Objetivo General	10
6.	Objetivos Específicos	10
7.	Marco De Referencia.....	11
7.1.	Estado del Arte.....	11
7.2.	Marco Conceptual.....	19
7.3.	Marco Legal.....	21
7.4.	Marco Histórico	22
8.	Marco Metodológico	24
8.1.	Paradigma de la Investigación.....	25
8.2.	Método de la investigación	25
8.3.	Tipo de investigación	26
8.4.	Instrumentos para la recolección de datos.....	26
8.5.	Método de recolección de datos	27
8.6.	Población y muestra	28
9.	Cronograma	30
10.	Resultados	25
10.1.	Plan de auditoria en seguridad y salud en el trabajo para la empresa Aseqi SAS.....	25
10.2.	Cumplimiento de las disposiciones del ciclo PHVA en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aseqi SAS.....	34
10.3.	Informe de auditoría bajo los hallazgos identificados con el fin de proponer de acciones correctivas y preventivas para la mejora continua de la empresa Aseqi SAS.....	41
11.	Conclusiones	63
12.	Recomendaciones.....	64
13.	Lista de Referencias	66
14.	Lista de Anexos.....	70

Lista de Tablas

Tabla 1	26
Tabla 2	25
Tabla 3	26
Tabla 4	30
Tabla 5	36

1. Título del Proyecto de Investigación

Diseño e implementación de la auditoria interna bajo la resolución 1111 de 2017 de la empresa Aseqi SAS.

2. Justificación

Un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se considera como una herramienta con un enfoque ordenado que contribuye al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los colaboradores, a la disminución de la tasa de accidentalidad y las pérdidas relacionadas con los mismos.

Actualmente, surge la necesidad de que cada organización se enfoque en los riesgos identificados para establecer medidas de control que garantice un ambiente seguro de trabajo; por lo cual, es importante analizar que éste objetivo planteado en la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015) de Colombia es una base importante para la toma de decisiones que mejoren los procesos dentro de la empresa.

Además de que al cumplir con los estándares mínimos que el Ministerio del Trabajo regula mediante la Resolución 1111 de 2017, se refuerza la protección en la salud y vida de más de 10 millones de trabajadores que actualmente están afiliados al Sistema General de Riesgos laborales y promueve a la formalización de más trabajadores que están en condiciones de informalidad, lo que significa que se debe cumplir la normatividad por más de 670000 empresas en el país (Ministerio del Trabajo, 2018).

Dado lo anterior, para que un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tenga un desarrollo adecuado debe haber una fase de seguimiento y mejora, en el cual se evalúe el

cumplimiento de sistema, y a la vez, se identifique las oportunidades de mejora, las acciones correctivas o preventivas que permita que la organización mejore sus procesos de forma continua.

El Proyecto de Investigación planteado busca precisamente, a partir de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicar un plan de Auditoria Interna con su respectiva ejecución y seguimiento. La Empresa escogida es Aseqi SAS, una organización dedicada a la asesoría y consultoría en seguridad y salud en el trabajo. Inicia labores en el año 2015 en la ciudad de Popayán – Cauca, dando apertura al primer centro de entrenamiento para trabajo en alturas en esta ciudad. Como toda empresa cuenta con grandes expectativas y con el compromiso de garantizar a sus colaboradores un ambiente laboral seguro y adecuado, mediante el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que ha realizado desde el año 2018.

En este sentido surge la necesidad en la organización Aseqi SAS, de implementar un plan de auditoria enfocado en la mejora continua, con el fin de identificar las estrategias de control que asegure un ambiente de trabajo seguro. Por otro lado, permite que los trabajadores de la compañía participen en la toma de decisiones, que los oriente a mejorar los procesos que garanticen la disminución de tasas de ausentismo por enfermedad, accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo es decir que se aumenta la productividad.

3. Planteamiento del Problema

El ministerio del Trabajo como entidad pública comprometida con la protección de los trabajadores del país, informó que en el mes de abril del año 2019, las empresas colombianas deben tener implementando el SGSST, ya que la institución como autoridad realizara visitas de verificación del cumplimiento del Sistema, aplicando a todas las empresas públicas y privadas de la nación. Es por ello, que se ha establecido facilitar un proceso para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST por parte de cada empleador y contratante, con el fin de asegurarse del cumplimiento de las normas mínimas que establece el Sistema General de Riesgos Laborales (Ministerio del Trabajo, 2018); permitiendo la protección integral del trabajador de acuerdo a la actividad a realizar mediante la identificación de los procesos, las situaciones peligrosas y los riesgos a los que está expuesto para su intervención eficiente.

Gracias al Ministerio del Trabajo es una obligación de cada empresa contar con un SGSST, es así que la empresa Aseqi SAS dedicada como centro de entrenamiento para el trabajo en alturas y al asesoramiento en seguridad y salud en el trabajo; viendo la necesidad planteada decide alinearse con las directrices del ministerio mediante el establecimiento de una política de seguridad y salud en el trabajo en su centro de entrenamiento ubicado en la ciudad de Popayán, la cual fue diseñada y encaminada con la identificación, localización, diagnóstico y evaluación de cada uno de los riesgos, que puedan afectar la salud e integridad de los trabajadores del Centro de entrenamiento.

Sin embargo, a pesar de ser una empresa dedicada a la asesoría en seguridad y salud en el trabajo no está completamente alineada con la aplicación de la resolución 1111 de 2017, donde se establece los estándares mínimos del SGSST y en el cual en su artículo 10, constituye las fases de adecuación, transición y aplicación del sistema; dado lo anterior la compañía Aseqi en febrero del 2018 termina toda la parte documental acorde a la normativa pero todavía no tiene aplicación del sistema a todos los procesos llegado a este punto, está incompleto la fase de ejecución en otras palabras todavía no está conforme la implementación que debe darse entre enero a diciembre del año 2018.

Otro aspecto importante es que la compañía debe asegurarse que para el año 2019 se establezca un plan de mejora que cumpla con la fase de seguimiento, basado en una autoevaluación realizada conforme a los Estándares Mínimos requeridos en la resolución 1111, por ésta razón al diseñar un Plan de Auditoria Interna que permita implementar más adelante las oportunidades de mejora, las acciones correctivas y preventivas garantiza que la empresa pueda ejercer la vigilancia y control de todas las actividades de la empresa, para la prevención de los riesgos profesionales y el compromiso por parte de la Alta Gerencia y de los trabajadores.

Finalmente, si la organización incumple con la directriz del ministerio de Trabajo bajo la resolución 1111 de 2017 puede ser sancionado conforme lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 en el Capítulo 11 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 *“CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LAS MULTAS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”*, que van desde multas económicas hasta la clausura o cierre del lugar de trabajo.

4. Pregunta de Investigación

Por tal motivo se realiza la siguiente pregunta de investigación ¿Cómo se puede identificar el estado de cumplimiento bajo los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017 de la empresa Aseqi SAS?

5. Objetivo General

Implementar la auditoria interna bajo la resolución 1111 del 2017 como seguimiento al cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigiendo la organización a una mejora continua.

6. Objetivos Específicos

- Establecer un plan de auditoria en seguridad y salud en el trabajo para la empresa Aseqi SAS
- Determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con las disposiciones del ciclo: Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).
- Desarrollar el informe de auditoría bajo los hallazgos identificados con el fin de proponer de acciones correctivas y preventivas para la mejora continua de la empresa Aseqi SAS

7. Marco De Referencia

7.1.Estado del Arte

El diseño e implementación de la auditoria interna bajo la resolución 1111 de 2017 de la empresa Aseqi SAS de aplicación a la mayor parte de empresas, es un tema común que pretende definir los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el Estudio del Estado del Arte se recopilaron y seleccionaron investigaciones de la Universidad ECCI y proyectos relacionados con la investigación, los cuales describían metodologías planteadas respecto al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es así como se presentan por medio del presente trabajo los avances que se han logrado respecto al tema. A continuación, se mencionan algunos trabajos de grado que se han tomado para la construcción de la presente investigación.

En el trabajo de grado realizado en el 2018 en Bogotá por Mary Florez Otalvaro y Mayra Alejandra Díaz Orozco de la Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI, denominada “Diseño de una metodología que permita el diagnóstico del cumplimiento normativo de trabajo en alturas del sector floricultor del Municipio de Rionegro Antioquia y determinar los planes de intervención para la mejora” permitió revisar que la floricultura conlleva a riesgos emergentes asociados al desarrollo de sus actividades, los cuales están condicionados a mejoras en los establecimientos para llevar a cabo la producción y comercialización de las plantas, unos de éstos riesgos se evidencian en accidentes de trabajo ocasionados por las caídas en altura durante la instalación, por ejemplo, de elementos cristalizados. (Claraboyas, cerramientos y ventanas, instalación de paneles solares,) entre otras acciones de acondicionamiento.

La implementación de requisitos del reglamento técnico para trabajo en alturas permitiría reducir los factores de riesgo generado por este tipo de trabajo en las empresas del sector floricultor en Rionegro Antioquia. La metodología empleada en el desarrollo de este proyecto se basó en el método mixto.

Por otro lado Elvira Consuelo López Lizarazo, Yesenia Martínez Girón y Andrea Garavito de la Universidad Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI, bajo una metodología mixta realizaron un trabajo de grado titulada “Seguridad en el Trabajo basada en comportamientos seguros, para trabajadores operativos de la empresa PINTUSEB LTDA”, en donde La empresa PINTUSEB LTDA debe realizar una serie de procesos considerados de alto riesgo para la salud y la vida de los colaboradores de la compañía, pero algunos trabajadores no acatan las normas y procedimientos de seguridad industrial, poniendo en peligro su salud y, además, colocando la estabilidad de la empresa en alto riesgo. La seguridad en el trabajo, se basa en la gestión de procesos seguros para la protección de la integridad del personal que labora en un establecimiento y en el comportamiento del personal para garantizar su propio bienestar.

Es ahí entre el comportamiento del individuo y la necesidad del cumplimiento legal de las empresas que nace la necesidad de revisar el Sistema de Gestión de SST, como es el caso de Angie Milena Benitez Rios, Olga Lilina Martínez Ramos y Ruth Pilar Hortua Cruz (Bogotá, 2018), de la Universidad Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI quienes realizaron su trabajo de grado denominado “Diseño del Sistema de Gestión de Salud de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Ingecinco Ltda. Ubicada en Villavicencio.” Basado en un método mixto, describieron el contexto general de las empresas PYME las cuales le dan poca importancia a la aplicación del decreto 1072 de 2015 ya que lo consideran de un alto grado de complejidad, también piensan que se les generaría un gasto económico adicional a los costos de

producción del normal funcionamiento de la compañía, desconociendo los múltiples beneficios que puede llegar a aportar el decreto a todos los colaboradores en general, y que, finalmente, es inevitable que la correcta implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo llegue a reducir costos de posibles casos de accidentalidad o enfermedad laboral por la prevención de sucesos que afecten a la empresa, mediante la aplicación de una adecuada prevención de sucesos inesperados.

En esa gestión es importante analizar indicadores de gestión para ver la efectividad un ejemplo claro es el proyecto de grado llamado “Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la empresa Quesos la Florida S.A.S. En sus plantas de producción y comercialización” elaborado por el autor Alejandro Hurtado Sánchez en el año 2018 de la Universidad Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI, en donde se observa un diagnóstico que da como resultado que no se evidencia disminución de los indicadores de resultado, de reducción de incidentes y accidentes laborales presentados por el proceso de Gestión de Talento Humano de la empresa, Quesos la Florida S.A.S en el primer semestre el año 2016.

Por otro lado varios autores como es el caso de Rosa Elena Rojas Reinoso, se han enfocado en cómo hacer la implementación de un SG SST, es así que en el 2018 en Medellín con su trabajo de grado “Propuesta para la implementación inicial del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Modulares y Montajes Garcés S.A.S” de la Universidad Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI, plantea mediante su método cuantitativo permite dar solución al planteamiento del problema en el cual describe que la empresa Modulares y Montajes Garcés SAS, tiene procesos críticos debido al riesgo inminente para la salud de los trabajadores, así como a las malas prácticas en cuanto al uso de herramientas y equipos manuales. La empresa

no cuenta con las medidas de intervención (aun siendo una entidad pequeña), que permitan contrarrestar o mitigar los riesgos que puedan aumentar la tasa de accidentalidad.

Otro ejemplo de la implementación es el caso de Hilia Yisel Avila Mariño Karol, Angélica Gutiérrez Guerrero y Carolina Rojas Rojas de la Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito, donde en el año 2017 (Bogotá), elaboraron su trabajo de grado llamado “Guía para la implementación de un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo basado en la norma, iso 45001, decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6 siguiendo los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017 para empresas de diferentes sectores económicos” mediante un método cuantitativo se enfocaron en solucionar su planteamiento del problema el cual debido a la falta de compromiso y cultura de las empresas, sin importar su tamaño, actividad comercial principal o contratistas con los que cuente, han ocasionado que en los últimos años en Colombia se haya incrementado la accidentalidad en los diferentes sectores económicos del país. Y con el fin de ahorrar en costos de contratación de personal cualificado para sacar adelante un Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo, y de evitar los recursos que se necesitarían para su correcta implementación, las compañías no se comprometen al aseguramiento de sus colaboradores para proteger su integridad física y mental en el desarrollo de las labores de la entidad. Ignorando así, los grandes beneficios que conlleva el acato de las normas Colombianas en ésta materia.

Asi mismo reafirmando la necesidad de las empresas en mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, existe un trabajo de grado llamado “Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa CVG Seguridad Industrial SAS” elaborado por Paula Fernanda Agudelo Calderón, Victoria Elena Arango Gil, Hilda Escobar y Mariana Villegas, de la Universidad Católica de Manizales (Manizales, 2017) donde buscan mediante un

tipo de investigación descriptiva, implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en CVG SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, con el fin de mitigar los riesgos y mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en concordancia de mejorar la imagen corporativa que actualmente tiene la empresa, la cual genere oportunidades de crecimiento para la organización además de mejorar la productividad y desempeño de los trabajadores.

Por otro lado es importante revisar la normatividad legal vigente, es así que de acuerdo al sistema adoptado mediante el decreto 1443 de 2014 compilado en el decreto único reglamentario del sector del trabajo 1072 de 2015, la empresa maderera ubicada en Buga, para cumplimiento de la normatividad debe iniciar con la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De no hacerlo, acarreará una responsabilidad mayor en los siniestros que le ocurran a los colaboradores de la compañía y estará faltando a la normatividad Colombiana en cuanto a riesgos laborales se trata. Esta descripción del problema fue realizada por Marcela Aguirre, Kelly Arboleda y Karen Portilla de la Universidad libre seccional Cali (Santiago de Cali, 2016) es su trabajo de grado titulado “Planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según Decreto 1072/15, en una empresa maderera de Buga, periodo 2016.” Bajo un análisis descriptivo, realizando una revisión bibliográfica y un análisis a través de un cuestionario.

En tanto al trabajo titulado “Diseño e implementación parcial del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), bajo los requisitos del decreto 1443 de 2015 en la empresa Victoria cargo transportes SAS” de Paola Andrea Rojas de la Universidad de San Buenaventura (Santiago de Cali, 2016), pretende mediante el método descriptivo emplear los conocimientos adquiridos en la carrera de ingeniería industrial para diseñar e implementar parcialmente un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo el Decreto 1443 de 2014 en la empresa

VICTORIA CARGO TRANSPORTES SAS, para controlar los peligros de los colaboradores y mejorar la gestión de accidentalidad y enfermedades laborales, ya que la empresa no cuenta con la aplicación de éste importante decreto para asegurar la integralidad física y mental de los colaboradores que allí laboran.

Para Jonathan Murcia Amorocho y Hernny Jhoan Sanmiguel de la Universidad Santo Tomás (Bucaramanga, 2017) es su trabajo de grado “Diseño e implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 para la empresa Gamac Colombia SAS.”, demuestra mediante la combinación de la investigación cualitativa y cuantitativa, basándose en la observación y evaluación como crear un impacto positivo para desarrollo de la empresa GAMAC COLOMBIA SAS ,logrando que sus procesos se mejoren a través de unos estándares, con el fin de generar confianza entre los clientes y fomentar un mejoramiento en la productividad, las prácticas laborales seguras y acceso a nuevos mercados.

Otra ilustración es el “Modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa de agua potable aguas de la península- AGUAPEN SA.” elaborado por Otto Del Pezo De La Cruz de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil (Guayaquil, 2013), en el cual por medio de la necesidad de cumplir con la legislación vigente AGUAPEN debe cumplir con su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo además se ha presentado accidentes que han dado salida a recursos de la empresa y además afectaciones físicas a los trabajadores. Por tal motivo nace la necesidad de por medio del método descriptivo desarrollar un sistema de gestión capaz de mejorar el cumplimiento de los requisitos legales y mejorar la gestión del riesgo.

En tanto al “Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, según la NTC-OSHAS 18001-2017, industrias Acuña Ltda.” Elaborado por Tania Elena Esteban Ariza de la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga, 2011), abarca el diseño e implementación de procedimientos, planes y requisitos de cumplimiento para la norma OHSAS con el fin de mejorar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional con base a las auditorías internas, para así mejorar su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el método descriptivo.

Jorge Neyra Paniura, autor del trabajo de grado “Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para una empresa contratista de transporte de personal en una empresa minera. Caso E.E. H&C Transportes S.R.L” de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en Arequipa, Perú. 2015. busca describir y desarrollar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mediante una método mixto (cuantitativo y cualitativo) con el fin de optimizar los procesos que se ejecutan en la mina Arcata, CIA Minera Ares, además, de generar medidas preventivas de accidentalidad de sus colaboradores y disminuir los indicadores de riesgo de la compañía.

Por otro lado para que un sistema de gestión funcione es importante estandarizarlo un ejemplo claro es el “Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa Wilcos SA.” Elaborado por Nury Amparo González González de la Universidad Javeriana en Bogota, 2009, en donde para la empresa Wilcos SA se hace necesario minimizar y mejorar el control de sus riesgos con el fin de evitar interrupciones en la producción por el ausentismo de sus trabajadores al igual buscar crear ventajas como consolidar una buena imagen a sus trabajadores, clientes y proveedores.

Por ultimo “La Investigación En Gestión Organizacional Capital Del Conocimiento Para El Desarrollo Sostenible” de José Arturo Lagos Sandoval de la Universidad Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI, en el año 2016 mediante el método cuantitativo describió que la gestión estratégica organizacional de varias empresas no atribuyen a aspectos que aporten una mejora en los procesos de las empresas así como también, que aborden la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el cual está relacionado con la productividad y la aplicación de nuevas tecnologías que hace que las compañías obtengan una mejor implementación y seguimiento a su gestión.

7.2.Marco Conceptual.

Para contextualizar el presente proyecto, es importante comprender un aspecto fundamental como es la salud en el cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) la definió en el año 1946 como:

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (p.1)

Para el mundo la salud, se referencia como un principio que cada ser humano tiene y el cual va ligado en el ámbito laboral a la seguridad. Con referencia a éste término según Gutiérrez & López, 2016 es la ausencia de riesgo o a la confianza en algo o en alguien (p. 15), y deriva en la seguridad laboral, la cual tiene como objetivo disminuir, eliminar o reducir los riesgos que pueden ser susceptibles de convertirse en accidentes derivados del trabajo o labor, en otras palabras son técnicas y procedimientos que previenen lesiones o efectos graves (IMF Business School, 2016)

En este sentido para que exista una seguridad laboral debe haber un control de los riesgos y peligros, por lo tanto es importante aclarar que un peligro es una fuente o situación potencial de en términos de lesiones para la salud de las personas, propiedad o daños en el entorno del lugar de trabajo (Benlloch & Ureña, 2014) y el riesgo es la exposición en donde existe la probabilidad de sufrir algún tipo de daño por estar en peligro, ahora bien el riesgo deriva al concepto de la amenaza el cual es un fenómeno o condición de peligros que puede ocasionar lesiones, impactos a la salud o muerte, al igual que daños a la propiedad, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales (Gutiérrez &López, 2016).

Conforme a lo anteriormente mencionado es en ese momento que nace la prevención de riesgos laborales, donde se caracteriza por ser una herramienta importante en el marco de la Salud y seguridad en el trabajo, que adopta unas actividades o medidas durante los procesos de una empresa para evitar o disminuir los riesgos y peligros derivados del trabajo (Benlloch & Ureña, 2014).

De esta manera para que una organización tenga una buena gestión en la seguridad y salud en el trabajo basada en la prevención de riesgos laborales, indiscutiblemente debe organizarse y definir los controles a seguir para mejorar. Por esta razón existe la necesidad de que las empresas manejen e implementen una auditoria del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, donde permita ser un proceso metodológico que obtiene las evidencias necesarias para formular el cumplimiento de los requisitos que la norma solicita por ejemplo en Colombia, como lo referencia el Decreto 1072 de 2015 el jefe debe realizar una auditoria anual , en la cual debe ser planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo.

Con el propósito de que se tenga un correcto funcionamiento del sistema el auditor debe verificar algunos aspectos importantes como la matriz legal, recursos físicos, técnicos, humanos y financieros, analizar las condiciones de trabajo peligrosas revisando la gestión y solución a las mismas, comprobar la existencia y gestión del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, verificar el plan anual de trabajo y confirmar la existencia y aplicabilidad de un plan de emergencias (Confederación Granadina de Empresarios, 2008)

7.3.Marco Legal.

Para verificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de la auditoría, se tomaron los siguientes requisitos normativos:

Se inicia con la ISO 19011 como guía para gestión de las auditorías considerando la planificación y ejecución de la auditoría del sistema de gestión, además de definir la competencias que debe tener un auditor y el equipo auditor. Es así que se puede considerar una herramienta para ayudar a las compañías a mejorar su desempeño en el sistema de gestión que tenga implementado.

La ISO 45001 se toma de referencia para realizar el estado de Arte como proyecto, por ser el nuevo estándar en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, en reemplazo de la OHSAS 18001, en miras de que el Centro de Entrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas realice la mejora continua por medio del Plan de Auditorías en camino a la certificación de la ISO 45001, según los requerimientos de la empresa y de sus clientes internos.

Éste trabajo se basa también en la reglamentación del Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.29: “El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.”

El proceso de auditoría tiene el propósito básico de realizar un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría, verificando el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en una organización. Para lograrlo, evalúa 13 aspectos generales (Artículo 2.2.4.6.30, Decreto 1072 de 2015), que inicia desde las

participación de los colaboradores, pasando por los indicadores, el desarrollo de las responsabilidades, mecanismos de comunicación, la planificación, gestión del cambio, hasta el alcance del sistema para los proveedores y contratistas además de contemplar la investigación de accidentes laborales, incidentes y enfermedades laborales y la evaluación por la alta dirección.

Así también, como Marco Legal, se partió de las siguientes normas: Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 Resoluciones, Acuerdos y demás normatividad vigente.

La auditoría también permite generar una valoración de riesgos de alto impacto y tomar acciones preventivas o correctivas, implementando controles o programas que permitan adelantar los procesos de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.4.Marco Histórico

ASEQI SAS fue creada el 22 de abril del 2010, con su sede inicial en el centro de Bogotá, empresa de asesorías en seguridad y salud en el trabajo, registrada como sociedad de acciones simplificadas, inicio con 2 socios cada uno con una participación del 50%, como muchas empresas en el país se encuentran con la realidad de lo difícil de hacer empresa en el Colombia pero la certeza de que sobreviven el más fuerte. Realiza contratos con compañías importantes en el país como contaduría general de la nación, cerromatoso, Halliburton, almacenes éxitos y reconocidos centros comerciales.

Con la aparición de la primera crisis de ASEQI SAS uno de sus socios decide abandonar el proyecto, en el año 2014 ASEQI SAS después de levantarse de su primer tropiezo abre su primer establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán, con el centro de entrenamiento ASEQI CEPEL (centro de entrenamiento para el trabajo), con ocho años de trabajo el sector de

la industria, de la construcción, sector educativo y comunidad en general. Después 8 años de operaciones y su proyecto de pista de entrenamiento para el trabajo, ASEQUI SAS se caracteriza por ser una compañía, Dinámica e Innovadora, y comprometida a mejorar cada día sus procesos en beneficio de cada uno de sus clientes.

Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo de Aseqi SAS

La empresa ASEQUI CEPTEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el decreto 1443 del 31 de julio 2014 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la empresa y los colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, ASEQUI CEPTEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y mejoramiento.

8. Marco Metodológico

Para el desarrollo de la auditoría interna se inició realizando un diagnóstico basado en la Resolución 1111 de 2017, donde se investigó sobre los parámetros básicos de un sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, enfocándonos en la caracterización de la empresa Aseqi S.A.S. Se complementó con el Decreto 1072 de 2016, que indica los requerimientos que debe tener un SG-SST y la forma de realizarlo en cada proceso de una organización. Al tener claro las falencias de la parte documental y operativa, nos dirigimos al centro de entrenamiento, allí es donde se concentran todos los procesos en esta organización, donde se observó lo siguiente: - Cantidad de personas que laboran en planta y en cada proceso. - Revisión visual de cada trabajo o proceso, para la identificación de los riesgos y así proceder en la calificación de ellos. - A través de la guía metodológica para la calificación de peligros GTC 45 de 2012, se hizo la calificación del riesgo por proceso. - Posteriormente se hace una inspección fotográfica, para verificar condiciones inseguras establecidas en la GTC 45 y se deja plasmada en una matriz de cómo mejorar esa condición. Se realizó la aplicación de un enfoque descriptivo en donde se plasmó toda la dinámica de los procesos de la empresa ASEQUI, zona objeto de estudio. A partir de lo anterior la información se extrajo por medio de diferentes variables de tipo cuantitativo (cantidad de estándares mínimos cumplidos) y cualitativo (vivencias y experiencias de los procesos) que permitieron entrever los diferentes patrones que incidieron en la problemática abordada (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias) ya sea por medio de técnicas etnográficas como entrevistas a colaboradores, teniendo en cuenta recursos como cámaras fotográficas, grabadoras y todo lo necesario para el buen desarrollo del trabajo en campo generando un panorama inicial para encaminar a la mejora continua la empresa Aseqi.

8.1.Paradigma de la Investigación

La investigación se realiza bajo un paradigma crítico social, ya que se pretende diseñar e implementar la Auditoria Interna para efectuar oportunidades de mejora, acciones correctivas o preventivas en el SGSST de la empresa ASEQUI SAS, es una pedagógica basada en la teoría del conocimiento y dialógico, en cambio, se asume que el conocimiento es una creación compartida a partir de la interacción entre el investigador y el investigado, en la cual, los valores median o influyen la generación del conocimiento; lo que hace necesario “meterse en la realidad”, objeto de análisis, para poder comprenderla tanto en su lógica interna como en su especificidad.

Esta investigación pretende recolectar la mayor cantidad de información posible, generar en la empresa ASEQUI SAS reflexión crítica sobre la situación actual de la seguridad y la salud en el trabajo y su importancia de gestionar sus riesgos laborales mediante la implantación de un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo como parte de su estrategia de gestión de riesgos para adaptarse a los cambios legislativos y proteger a sus trabajadores. Un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo fomenta los entornos de trabajos seguros y saludables al ofrecer un marco que permite a la organización identificar y controlar coherentemente sus riesgos de salud y seguridad, reducir el potencial de accidentes, apoyar el cumplimiento de las leyes y mejorar el rendimiento en general

8.2.Método de la investigación

Esta investigación tiene un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) el cual se desarrolla bajo una auditoria con base a los lineamientos del anexo técnico1 de la resolución 1111 de 2017, y la observación de los participantes. Método desde un enfoque empresarial que permite conocer los diferentes procesos que lleva la compañía y su equipo de colaboradores. Con las intervenciones no solo se pretende la aplicación de un taller investigativo para obtener unos resultados que

favorezcan el desarrollo de la misma, sino generar reflexiones en torno a las temáticas que faciliten un plan de mejora que lleve la compañía a un orden y un cambio. Por esta razón, la Investigación no solo propone un acercamiento y una reflexión a la realidad general del contexto que se investiga, sino que también posibilita la acción de ASEQUI SAS para promover el cambio de los mismos. Donde cada participante sea parte significativa en el desarrollo y la implementación del SGSST.

8.3. Tipo de investigación

La investigación que se va a realizar en el proyecto es de tipo descriptiva, la cual se va observar y describir los diferentes procesos de la compañía mediante la auditoria bajo la resolución 1111 de 2017.

8.4. Instrumentos para la recolección de datos

El proceso metodológico se puede definir mediante el siguiente cuadro (Tabla I)

TABLA 1

Instrumentos para recolección de datos

OBJETIVO	FASES DEL PROYECTO		INSTRUMENTO PARA RECOLECCION DE DATOS
Diseñar e implementar la auditoria interna bajo la resolución 1111 del 2017 como seguimiento al cumplimiento del sistema de Gestión de la	DESCRIPCION (RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN)	Precampo (revisión documental de los procesos)	<ul style="list-style-type: none"> ▪Revisión documental – evidencia de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
	ANALISIS	Determinación de grado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪Revisión estándares mínimos mediante una lista de chequeo Anexo técnico 1 Resolución 1111 de 2017 ▪Auditoria de primera parte ▪observación participante.

Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigiendo la organización a una mejora continua.	INTERPRETACIÓN	Cumplimiento de las disposiciones del ciclo PHVA en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aseqi SAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪Identificación de las principales variables significativas
<hr/>			<ul style="list-style-type: none"> ▪Análisis de resultados de la lista de chequeo del Anexo técnico 1
<hr/>			<ul style="list-style-type: none"> ▪Revisión de fuentes secundarias
<hr/>			<ul style="list-style-type: none"> ▪Revisión de fuentes secundarias
PROPUESTA			<ul style="list-style-type: none"> Plan de acciones correctivas y preventivas para la mejora continua de la empresa Aseqi SAS
<hr/>			<ul style="list-style-type: none"> ▪Entrevistas semiestructurada con colaboradores.
<hr/>			<ul style="list-style-type: none"> ▪Reunión con los actores involucrados en las alternativas de mejora

Instrumentos detallados por cada fase del proyecto. Fuente: Calderón, A; Salcedo, N; Velandia, J.

8.5.Método de recolección de datos

Para implementar oportunidades de mejora, acciones correctivas y preventivas en el SGSST de la empresa Aseqi SAS; se desarrolló la investigación en tres fases iniciando por una fase de recolección de información mediante revisión documental y análisis de la información identificando el grado de cumplimiento del sistema de gestión bajo la resolución 1111 en el anexo técnico 1, en la fase 2 se describió el cumplimiento del sistema de gestión con base al ciclo de Deming identificado los hallazgos más significativos con el fin de que en la fase 3 se diera una estrategia de manejo para el mejoramiento continuo del sistema

Fase I- Cumplimiento ciclo PHVA en el sistema de gestión de SST de Aseqi SAS

En esta fase se realiza una consulta de documentos relacionados con los procesos. Por otro lado se deben identificar los actores involucrados para establecer el contacto con los mismos ya sea en reuniones o citas previas.

Durante esta fase se desarrolla las diferentes auditorías internas para el diligenciamiento del anexo técnico 1 de la resolución 1111 de 2017, con el propósito de obtener mayor información de la dimensión empresarial verificando el cumplimiento del desarrollo del sistema de gestión, además de indagar como es la situación actual de la actividad de la empresa.

Fase II-Identificación de oportunidades de mejora, acciones correctivas y preventivas

Por otro lado se pretende desarrollar una jornada de observación corroborando y complementando la información arrojada en las entrevistas y obtener el cumplimiento de ciclo PHVA en el SGSST de Aseqi SAS.

Instrumento a utilizar: anexo técnico 1 de la resolución 1111 de 2017 para verificación de los estándares mínimos del sistema de gestión y entrevistas a responsables de los procesos mediante la auditoria de primera parte, ya que es una de las herramientas más utilizadas dentro del enfoque empresarial, para conocer la forma en que los colaboradores de la empresa Aseqi realizan los procesos que llevan a la producción de la empresa.

Fase III-Estrategia de manejo - documento final

A través del tratamiento de los datos que se recolecten en la anterior fase se debe construir una estrategia de manejo de los procesos que estén acordes y sean seguros en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Aseqi.

8.6.Población y muestra

La población o universo para tener la información es la evidencia documental suministrada por la compañía Aseqi S.A.S, la cual demuestra los procesos establecidos en la organización.

En el marco muestral son los registros que suministró la gestión administrativa de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la compañía como evidencia.

10. Resultados

A continuación se detalla el cumplimiento de los objetivos propuestos por medio del procedimiento sugerido así como la descripción de las evidencias obtenidas.

10.1. Plan de auditoria en seguridad y salud en el trabajo para la empresa Aseqi SAS

Para determinar el grado de cumplimiento de la empresa Aseqi SAS primero se realizó una visita preliminar con el fin de realizar una recolección de información inicial de los procesos, además de identificar los actores involucrados en cada uno de los mismos, con el objetivo de realizar el plan de auditoria y posteriormente la auditoria.

Es así que en la visita preliminar se obtuvo que la compañía ASEQI, es una empresa dedicada a la asesoría y consultoría de la seguridad industrial y la salud en el trabajo con sede principal en la ciudad de Bogotá, y en Popayán cuenta con un servicio adicional como Centro de entrenamiento para trabajo seguro en alturas desde enero del 2015.

TABLA 2

Cantidad de trabajadores por proceso

Proceso	Número de trabajadores
<i>Gestión gerencial</i>	<i>1</i>
<i>Gestión calidad</i>	<i>1</i>
<i>Gestión comercial</i>	<i>1</i>
<i>Consultoría</i>	<i>1</i>
<i>Formación trabajo seguro en alturas</i>	<i>4</i>
<i>Gestión administrativa y financiera</i>	<i>1</i>


Muestra la cantidad de trabajadores que tiene la empresa Aseqi en sus procesos

Para el desarrollo de sus procesos hace parte cuatro trabajadores en el área administrativa y cuatro en el área operativa como se resume en la Tabla 2, de los cuales tres tienen contratación directa, los demás son contratación por prestación de servicios.

Con base a la información inicial recolectada se realizó el plan de auditoria (ver [Anexo 2. Plan de auditoria](#)), con el fin de realizar la auditoria el día 15 y 16 de diciembre de 2018.

TABLA 3

Plan de Auditoria para la empresa Aseqi SAS

		PLAN DE AUDITORIA						
Fecha		14/12/2018		Proceso		Seguridad y Salud en el trabajo		
Equipo Auditor		JANNETH VELANDIA OLARTE ANGELA CALDERON PEÑA NATHALI SALCEDO CARDOZO		Criterio de la Auditoria		Resolución 1111 de 2017		
Objetivo de la Auditoria		Verificar el cumplimiento de los requisitos, normatividad aplicable, procedimientos y actividades relacionadas con el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con fundamento con los estándares mínimos que el Ministerio del Trabajo regula mediante la Resolución 1111 de 2017, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		Alcance de la Auditoria		Aplica para todo el proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluye gestión año 2017 frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conociendo el nivel de implementación.		
No .	Actividades	Fecha	Hora Inicial	Hora Final	Lugar	Auditado	Equipo Auditor	Recursos
1	Reunión de apertura	15/12/2018	7:00am	7:30am	Sala de Juntas	María Paula Muñoz Edwin Becerra Jhon Ruiz Diana Olarte	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil Video beam
2	Revisión del responsable del SG SST Numeral 1.1.1 y curso de capacitación virtual de 50 horas Numeral 1.2.3 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	7:30am	8:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
3	Revisión de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo Numeral 1.1.2 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	7:30am	8:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil

4	Revisión de definición y asignación de recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole en la implementación, mantenimiento y continuidad del sistema. Numeral 1.1.3 Resolución 1111 de 2017	15/12/2018	7:30am	8:30am	Gestión administrativa y financiera	Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
5	Verificación del 100% de trabajadores vinculados laboralmente estén afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales. Numeral 1.1.4	15/12/2018	7:30am	8:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
6	Verificación de trabajadores en ejercicio de actividades de alto riesgo. Numeral 1.1.5 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	8:30am	9:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
7	Verificación de designación de Vigía de seguridad y salud en el trabajo, su gestión. Numeral 1.1.6 y capacitación Numeral 1.1.7 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	8:30am	9:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
8	Revisión del Comité de Convivencia Laboral (conformación y actas de reuniones) Numeral 1.1.8 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	8:30am	9:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
9	Revisión del programa de capacitación anual en promoción y prevención de riesgos incluyendo los peligros / riesgos (matriz de identificación de peligros) Numeral 1.2.1	15/12/2018	8:30am	9:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
10	Revisión de capacitación, inducción y re inducción a todos los trabajadores. Numeral 1.2.2 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	8:30am	9:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
11	Revisión cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo Numeral 2.1.1	15/12/2018	9:50am	10:30am	Gestión gerencial / área formación de trabajo en alturas	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
12	Revisión de objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Numeral 2.2.1	15/12/2018	9:50am	10:30am	Gestión gerencial / área formación de trabajo en alturas	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
13	Evaluación inicial del sistema de gestión Numeral 2.3.1 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	10:30am	11:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
14	Plan de trabajo anual Numeral 2.4.1	15/12/2018	10:30am	11:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
15	Conservación de la documentación, verificación de registros y documentos. Numeral 2.5.1 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	10:30am	11:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
16	Rendición de cuentas Numeral 2.6.1 resolución de 2017	15/12/2018	10:30am	11:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
17	Verificación matriz legal. Numeral 2.7.1 resolución de 2017	15/12/2018	11:30am	12:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil

18	Verificación de mecanismos de comunicación. Numeral 2.8.1 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	1:30pm	2:30pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
19	Revisión procedimiento identificación y evaluación de las especificaciones en SST de productos y servicios. Numeral 2.9.1 resolución 1111 de 2017	15/12/2018	2:30pm	3:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
20	Verificación contratación (proveedores y contratistas). Numeral 2.10.1	15/12/2018	2:30pm	3:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
21	Gestión del cambio (procedimiento de evaluación de impactos). Numeral 2.11.1	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
22	Verificación sociodemográfica de los trabajadores. Numeral 3.1.1	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
23	Verificación de actividades de medicina de trabajo (programa de vigilancia epidemiológica) Numeral 3.1.2	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
24	Verificación de evaluaciones ocupacionales y perfiles del cargo. Numeral 3.1.3	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
25	Verificación de conceptos de evaluaciones médicas ocupacionales. Numeral 3.1.4	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
26	Verificación de la custodia de las historias clínicas. Numeral 3.1.5	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
27	Revisión cumplimiento de recomendaciones y restricciones médico-laborales por EPS o ARL. Numeral 3.1.6	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
28	Revisión de programa de estilo de vida y entorno saludable para los trabajadores Numeral 3.1.7, Numeral 3.1.8 y Numeral 3.1.9	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
29	Accidentalidad y enfermedades laborales. (Numeral 3.2.1, Numeral 3.2.2, Numeral 3.2.3, Numeral 3.3.1, Numeral 3.3.2, Numeral 3.3.3, Numeral 3.3.4, Numeral 3.3.5, Numeral 3.3.6)	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil

30	Verificación de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. Numeral 4.1.1, Numeral 4.1.2, Numeral 4.1.4 (mediciones ambientales)	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
31	Medidas de prevención y control de peligros y riesgos. Numeral 4.2.1, Numeral 4.2.2	15/12/2018	3:00pm	4:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
32	Programa de prevención y protección de la SST Numeral 4.2.3	15/12/2018	4:00pm	5:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
33	Verificación inspecciones a instalaciones Numeral 4.2.4 y mantenimiento periódico Numeral 4.2.5	15/12/2018	4:00pm	5:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
34	Elementos de protección personal Numeral 4.2.6	15/12/2018	4:00pm	5:00pm	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra Jhon Ruiz Diana Olarte	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
35	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Numeral 5.1.1 y Numeral 5.1.2	16/12/2018	8:00am	8:30am	área formación de trabajo en alturas	Jhon Ruiz	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
36	Gestión y resultados del SGSST. Indicadores Numeral 6.1.1	16/12/2018	8:30am	9:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
37	Verificación de auditoria anual Numeral 6.1.2, alcance del cumplimiento SGSST Numeral 6.1.3	16/12/2018	10:00am	10:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
38	Revisión por la alta dirección. Numeral 6.1.4	16/12/2018	10:30am	11:00am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
39	Verificación acciones preventivas y /o correctivas. Numeral 7.1.1, Numeral 7.1.2, Numeral 7.1.3 y Numeral 7.1.4	16/12/2018	11:00am	11:30am	Gestión administrativa y financiera	María Paula Muñoz Edwin Becerra	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil
40	Reunión de cierre	16/12/2018	11:30am	12:00pm	Sala de Juntas	María Paula Muñoz Edwin Becerra Jhon Ruiz Diana Olarte	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	Portátil

Se realizó con base a los estándares mínimos del anexo técnico 1

Como instrumento de evaluación del grado de cumplimiento del sistema de gestión, se utilizó el anexo técnico 1 de la resolución 1111 de 2017, a los procesos identificados en la compañía Aseqi SAS con base a los hallazgos obtenidos mediante la auditoria de primera. Así mismo a

continuación se documenta las necesidades en seguridad y salud en el trabajo con el fin más delante de establecer un plan de gestión para el mejoramiento del sistema.

Como se muestra en la Tabla 4 en total se evaluaron 60 criterios (para observar en detalle los criterios puede ver el [Anexo 1 Evaluación Resolución 1111 del 2017](#) Estándares Mínimos ASEQI SAS) que se relacionaron bajo los estándares establecidos de acuerdo al ciclo planear, hacer, verificar y actuar con base en la resolución 1111 de 2017 derogada actualmente por la resolución 0312 de 2019.

TABLA 4

Resumen de los criterios, estándar y ciclos del Anexo Técnico I de la resolución 1111 de 2017 derogada res 0312 de 2019

CICLO	ESTANDAR	% PARTICIPACION	CRITERIOS
I. PLANEAR	ESTÁNDAR 1 RECURSOS (10%)	10%	11
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15%	11
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20%	18
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30%	10
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	10%	2
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5%	4
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	10%	4
	TOTAL	100%	60

Fuente: Calderón, A; Salcedo, N; Velandia, J.

Cada estándar relacionado en la tabla 4 tiene asignado un porcentaje de participación con el fin de obtener el 100% del cumplimiento de los estándares mínimos bajo la resolución 1111 de 2017 derogada por la resolución 0312 de 2019, de esta manera para el estándar de recursos es un 10% , para el estándar de gestión integral del sistema de seguridad y salud en el trabajo es un 15 % , para la gestión de la salud es un 20%, para la gestión de amenazas es un 10%, la verificación del sistema de gestión es un 5% y el estándar de mejoramiento es un 10%.

Con base a los criterios mencionados con anterioridad se procedió a realizar la interpretación de datos a través de la siguiente Figura 1 en el cual analizando los datos obtenidos de acuerdo a los estándares establecidos en la resolución 1111 de 2017 derogada por la resolución 0312 de 2019, se encuentra que la gestión es adecuada en el estándar de recursos ya que se cuenta con un responsable para el SGSST el cual es María Paula Muñoz, además de contar con recursos financieros y técnicos que mejora el desarrollo del cumplimiento de criterios como la afiliación al sistema general de riesgos laborales ya que están afiliados el 100% de su población a la ARL Positiva y realizan su respectivos aportes a las EPS y AFP correspondientes, por otro lado se tiene el cumplimiento mediante el registro de la conformación y capacitación del vigía ocupacional quien es el María Paula Muñoz , los programas de capacitación y la definición clara de la política del sistema de gestión.

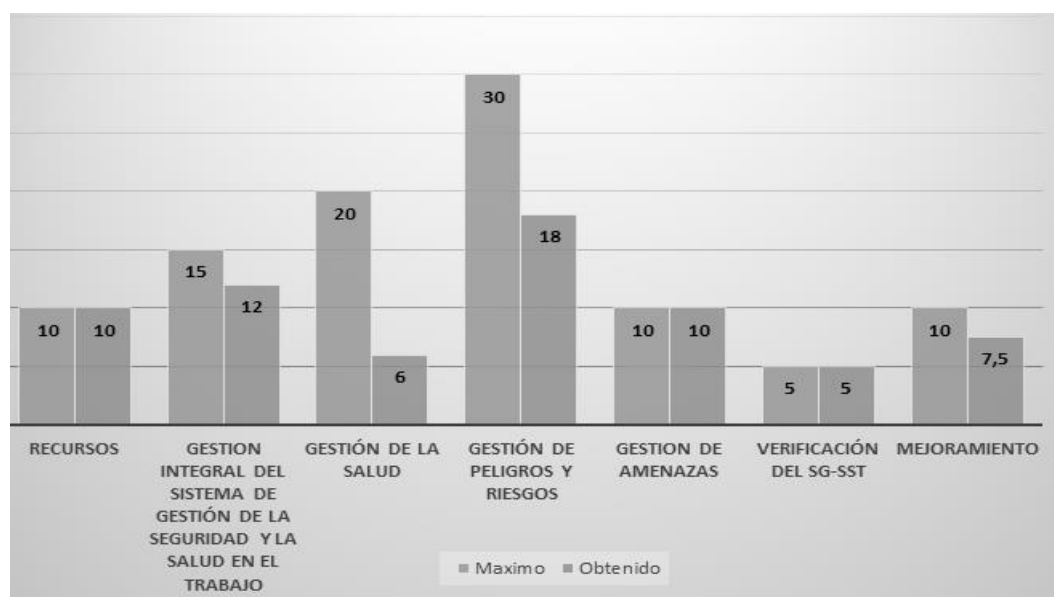


Figura 1. Porcentaje de Cumplimiento de acuerdo al Estándar. Fuente: Calderón, A; Salcedo, N; Velandia, J.

Para el estándar de gestión de amenazas cumple totalmente, ya que se evidencia un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se constata al revisar la señalización e

identificación de áreas y salidas de emergencia, también se comprueba la participación de simulacros como mínimo una vez al año incluyendo a los usuarios o clientes de la empresa mediante el registro del simulacro.

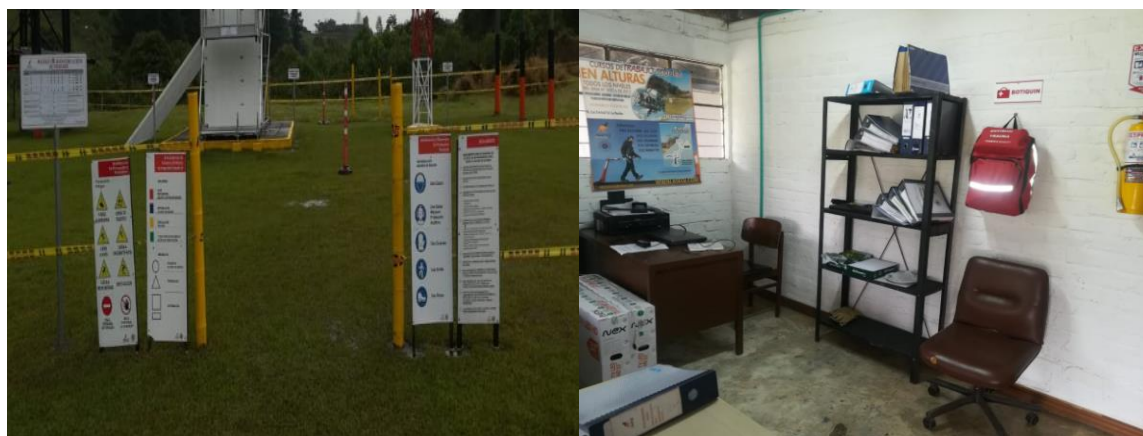


Figura 2. Señalización e identificación de áreas. Fuente: Calderón, A; Salcedo, N; Velandia, J.

Con respecto al estándar de gestión de la salud, Aseqi SAS obtuvo un 6% de cumplimiento menor a la mitad de la meta el cual es del 20%. Debido a los criterios de actividades de promoción y prevención en salud, ya que no se encontraba los profesiogramas aprobados por IPS Prevén Salud que realiza las evaluaciones medicas ocupacionales de acuerdo a los perfiles de cargo, y recomendaciones médico laborales.

Conforme al estándar de la gestión de peligros y riesgos, se plantea un hallazgo dado que se debe aumentar el grado de cumplimiento de 18% al 30%, considerando criterios como la realización de mediciones ambientales de riesgos químicos, físicos y biológicos.

En cuanto al estándar de mejoramiento se obtuvo un resultado de cumplimiento de 7.5 %, el cual garantiza que la compañía tiene establecido unas acciones preventivas y correctivas con respecto

al sistema de gestión sin embargo, es importante ejecutarlas con el fin de minimizar la presencia de accidentes de trabajo y de enfermedades de origen laboral.

Como resultado del anterior análisis del grado de cumplimiento del SG- SST de la empresa Asegi SAS de acuerdo a los estándares, se puede concluir que se ubica en el rango de moderadamente aceptable con una puntuación total de 68,5% (ver Anexo 1.Evaluacion resolución 1111 del 2017 Estándares Mínimos ASEGI SAS). Es por esto que la compañía debe realizar un plan de mejoramiento en el cual se tenga a 3 meses un avance con el fin de a 6 meses reportar los avances a la ARL.

10.2. Cumplimiento de las disposiciones del ciclo PHVA en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aseqi SAS

De acuerdo al anexo técnico 1 de la resolución 1111 de 2017 derogada actualmente por la resolución 0312 de 2019, los criterios están relacionados con el ciclo de Deming de planear, hacer, verificar y actuar (PHVA) que apoya a que el sistema de gestión debe ser dinámico y puede aplicarse en cualquier proceso de la compañía con el fin de obtener un mejoramiento continuo (ISO 45001 Publicaciones, 2017)

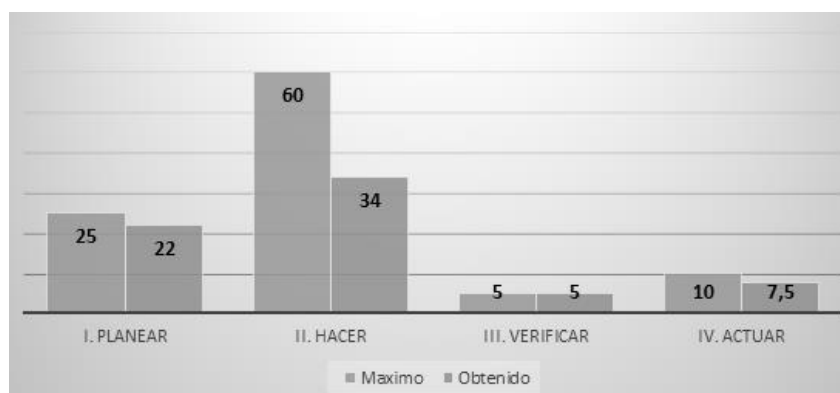


Figura 3. Porcentaje de Cumplimiento de acuerdo al ciclo PHVA. Fuente: Calderón, A; Salcedo, N; Velandia, J.

Por tal motivo se realiza un análisis por cada etapa del ciclo de acuerdo a los resultados arrojados en la auditoria del 15 de diciembre de 2018, en la figura 3 se muestra un resumen del nivel de cumplimiento en porcentaje de aporte de acuerdo a cada etapa del ciclo (PHVA) que tiene la organización Aseqi SAS con base a los criterios establecidos bajo la resolución 1111 de 2017; en donde el cumplimiento de acuerdo al ciclo de PHVA en la etapa de planeación cumple con un 22%, en el hacer esta en un 34% es decir la etapa más baja en el ciclo ya que ha avanzado solo la mitad, en la etapa de verificación cumple totalmente con un 5% y en el actuar con un 7.5% el cual sobrepasa la mitad del cumplimiento.

Con base al anterior resultado se realizó para cada fase del ciclo la identificación de necesidades o hallazgos por mejorar las cuales fueron:

Planear:

Para la etapa I, la compañía tiene un porcentaje de avance de 22 % de 25% total, es decir que cumple con 18 de 22 criterios, los criterios que faltan por cumplir con la etapa I son:

- Capacitación, Inducción y Re inducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención P y P numeral 1.2.2: No Se observa un programa de capacitación frente a los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación ni soportes documentales que den cuenta de la capacitación y de la evaluación, de la inducción y reducción.
- Rendición de cuentas numeral 2.6.1: Se debe tener en la empresa la rendición del desempeño del sistema de gestión, la responsable del sistema muestra registros de la rendición de cuentas a la gerencia pero parcialmente. No está claro la periodicidad de la rendición de cuentas y que niveles de la organización deben hacerlo, por lo cual es importante aclarar de acuerdo al organigrama y perfiles de cargos
- Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST numeral 2.8.1: Al revisar no existe un registro de un protocolo de comunicación interna o externa en tema de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo la responsable del sistema aclara que se realiza por medio de ella, sin embargo no evidencia una trazabilidad entre la recepción de comunicaciones (registros), seguimiento y control de las acciones correctivas de la comunicación.
- Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST numeral 2.11.1: la organización no cuenta con

registros de la evaluación de los impactos de cambios internos y externos que se presente en el sistema.

Hacer:

Con respecto a la etapa II. Es importante analizar que el porcentaje de avance es del 34 % de un 60% cumpliendo con 24 de los 38 criterios evaluados, debido a que se encontró hallazgos de no conformidades en 14 criterios que a continuación se muestran detalladamente en la Tabla 5 de los cuales la mayoría están relacionados a las condiciones de salud en el trabajo, a los mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

TABLA 5

Resumen de los criterios no conformes en la Etapa II. Hacer

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PUNTAJE POSIBLE		HALLAZGOS
				CUMPLE TOTALMENTE		
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	0		No evidencia la realización y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base a los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios. Pendiente las estructuras de los programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores. Con base de los diagnósticos de salud de la IPS y seguimientos médicos EPS.

	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1	0	Se evidencio profesigramas pendiente validar LO proveedor IPS y profesigramas firmado junto con el informe de diagnóstico de salud que Verifique que al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, se le remitieron los soportes documentales respecto de los perfiles del cargo, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores.
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1	0	No se evidencia los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Prevé salud que practica los exámenes laborales en la empresa.
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1	0	No se evidencia carta que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento y control.
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1	0	No evidencia un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2	0	No se cuenta con estructura documental para la investigación de todos los accidentes e incidentes de trabajo interno o con un procedimiento documentado de realización de análisis determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos como los estudios de las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	0	No se lleva un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; u de ausentismos
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	0	No se evidencia. Está en proceso de estructura el registro de La empresa mide la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó
	3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	0	No se evidencia en proceso de estructura el registro de la medición de la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral como mínimo una vez al año

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	0	No se evidencia en proceso de estructura el registro y control de la medición de la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo una vez al año
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	0	No se evidencia en proceso de estructura registro y control de la medición la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año
		3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	0	No se evidencia en proceso de estructura registro y control de la medición la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	0	No se evidencia en proceso de estructura registro y control de la medición del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año
		4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3	0	No se utilizan elementos Donde se procese, manipule o trabaje con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, prioriza los riesgos asociados a estas sustancias o agentes y realiza acciones de prevención e intervención al respecto.
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.1.4 Realización mediciones ambientales químicas, físicos y biológicos	4	0	No Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos ergonómicos sicosociales.
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5	0	No se evidencia para los peligros identificados ha estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas), como pausas activas o posturas correctas entre otras. Área de aseo y mantenimiento.

Fuente: Calderón, A; Salcedo, N; Velandia, J.

Verificar:

En la Etapa III se encuentra con un cumplimiento total de los 4 criterios evaluados:

- Indicadores estructura, proceso y resultado numeral 6.1.1: se evidencia los indicadores en el registro de fichas de indicadores
- La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año numeral 6.1.2: se evidencia la evaluación inicial, se cuenta con registro de procedimiento de realización de auditoría cada año.
- Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría 6.1.3 se tiene estipula la revisión por la alta dirección.
- Planificar auditoría con el COPASST / Vigía numeral 6.1.4: se cuenta con registro de procedimiento de realización de auditoría cada año y se contempla la participación del vigía ocupacional.

Actuar:

En esta etapa IV es de un 7.5 % del total de un 10% es decir que se cumplió 3 de los 4 criterios evaluados, por tal motivo el hallazgo de no conformidad fue el siguiente:

- Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral numeral 7.1.3: se evidencia parcialmente las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean de acuerdo a las investigaciones de accidentes, se informa por la responsable del sistema que están implementadas sin embargo es importante documentarlas para tener trazabilidad en el seguimiento de las acciones.

Por lo anterior se puede afirmar que existe una gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo con base al ciclo PHVA, no obstante debe seguir mejorando con el fin de aumentar el

porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017 derogada por la resolución 0312 de 2019 mediante un plan de acción.

Por último es importante que la empresa Aseqi establezca un plan de acción con base a los hallazgos encontrados con el fin de implementar una mejora en el sistema de gestión para aumentar el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos.

10.3. Informe de auditoría bajo los hallazgos identificados con el fin de proponer de acciones correctivas y preventivas para la mejora continua de la empresa Aseqi SAS

Para el desarrollo del informe de auditoría se realizó con base en los hallazgos identificados en la auditoría realizada el 15 y 16 de diciembre de 2018, a su vez se diligenció el formato de Informe de Auditoría Interna (ver [Anexo 5. Informe de Auditoría](#)) donde se resaltó las recomendaciones para cada uno de los hallazgos identificados:

INFORME DE AUDITORIA INTERNA						
IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA						
TIPO DE AUDITORÍA	GESTIÓN	x	CALIDAD		INTEGRADA	
PROCESO	Seguridad y Salud en el Trabajo					
SUBPROCESO	CUMPLIMIENTO AL ANEXO TECNICO DE LA RESOLUCION 1111 DEL 2017					
RESPONSABLE	MARIA PAULA MUÑOZ PARRA					
CARGO	DIRECTOR OPERATIVO					
AUDITORES	CARGO DEPENDENCIA Profesional Universitario En proceso de especialización					
JANNETH VELANDIA OLARTE ANGELA CALDERON PEÑA NATHALI SALCEDO CARDOZO						
DESARROLLO DE LA AUDITORIA						
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Verificar el cumplimiento de los requisitos, normatividad aplicable, procedimientos y actividades relacionadas con el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con fundamento con los estándares mínimos que el Ministerio del Trabajo regula mediante la Resolución 1111 de 2017, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes. Empleadores públicos y privados, y la Gestión Documental					

ALCANCE DE LA AUDITORIA	<p>Aplica para todo el proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el periodo comprendido desde la última auditoría interna realizada en enero de 2019 hasta la fecha.</p> <p>El alcance incluye los resultados obtenidos de la verificación que han tenido los procesos en cumplimiento a los requisitos legales frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conociendo el nivel de implementación.</p>	
CRITERIOS DE AUDITORIA	<p>Formato de evaluación Inicial estándares mínimos resolución 1111 de 2017. Gestión Documental, Seguridad de la información, Seguridad y Salud en el trabajo Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad aplicable al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	15/01/2019	
PERSONAS ENTREVISTADAS/AUDITADAS	<p>María paula Muñoz Edwin Becerrera Jhon Ruiz Quina Diana Olarte</p>	
ASPECTOS RELEVANTES		
<p><u>Fortalezas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso del personal del proceso con el mejoramiento continuo. 2. La capacidad técnica y operativa del personal para el desarrollo de las actividades. 3. Coordinación, cooperación y articulación: el trabajo en equipo, y permiten emplear de una manera racional los recursos disponibles. 4. La transparencia que se genera ante el personal, antes de control y partes interesadas al contar con un procedimiento de reubicación laboral definido. 		
ASPECTOS POR MEJORAR		
RESULTADOS DE LA AUDITORIA		
HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA		
ÍTEM	NUMERAL(ES) DE LA NORMA DE REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1	NUMERAL 1.2.2 resolución 1111 2017	No Se observa un programa de capacitación frente a los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación ni soportes documentales que den cuenta de la capacitación y de la evaluación, de la inducción y reducción.

2	NUMERAL 2.6.1 resolución 1111 2017	Se debe tener en la empresa la rendición del desempeño del sistema de gestión, la responsable del sistema muestra registros de la rendición de cuentas a la gerencia pero parcialmente. No está claro la periodicidad de la rendición de cuentas y que niveles de la organización deben hacerlo, por lo cual es importante aclarar de acuerdo al organigrama y perfiles de cargos
3	NUMERAL 2.8.1 resolución 1111 2017	Al revisar no existe un registro de un protocolo de comunicación interna o externa en tema de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo la responsable del sistema aclara que se realiza por medio de ella, sin embargo no evidencia una trazabilidad entre la recepción de comunicaciones (registros), seguimiento y control de las acciones correctivas de la comunicación
4	NUMERAL 2.11.1 resolución 1111 2017	La organización no cuenta con un soporte documental de un procedimiento de evaluación de los impactos sobre la Seguridad y Salud que se presente por cambios internos y externos.
5	NUMERAL 3.1.2 resolución 1111 2017	Hace falta programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores. Con base de los diagnósticos de salud de la IPS y seguimientos médicos EPS.
6	NUMERAL 3.1.3 resolución 1111 2017	Se evidencio profesiograma pendiente validar por proveedor IPS Preven Salud
7	NUMERAL 3.1.5 resolución 1111 2017	No se evidencia los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Preven Salud
8	NUMERAL 3.1.6 resolución 1111 2017	No se evidenció, un profesiograma, ni la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento y control. Documento de recomendaciones y restricciones a trabajadores, ni exámenes médicos ni de ingreso ni periódicos

9	NUMERAL 3.1.7 resolución 1111 2017	No evidencia un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo
10	NUMERAL 3.2.1 resolución 1111 2017	La empresa No evidencia ningún reporte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.
11	NUMERAL 3.2.2 resolución 1111 2017	No se cuenta con estructura documental para la investigación de todos los accidentes e incidentes de trabajo interno o con un procedimiento documentado de realización de análisis determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad que se presenten nuevos casos como los estudios de las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales
12	NUMERAL 3.2.3 resolución 1111 2017	No se evidencian registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; u de ausentismos.
13	NUMERAL 3.3.1, NUMERAL 3.3.2, NUMERAL 3.3.3, NUMERAL 3.3.4, NUMERAL 3.3.5, NUMERAL 3.3.6 resolución 1111 2017	No se evidencia medición de severidad, frecuencia, mortalidad, prevalencia, incidencia y ausentismo. Está en proceso de estructura el registro de La empresa, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó
14	NUMERAL 4.1.4 resolución 1111 2017	No Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos ergonómicos sicosociales.
15	NUMERAL 4.2.3 resolución 1111 2017	No se evidencia para los peligros identificados ha estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas), como pausas activas o posturas correctas entre otras. Área de aseo y mantenimiento.

16	NUMERAL 7.1.2 resolución 1111 2017	No se evidencia que después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecuten las acciones correctivas necesarias o seguimiento a las no conformidades antes identificadas
CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA		
<p>Se realiza revisión del informe de la auditoría anterior, a fin de analizar si hay aspectos que se identificaron y se señalaron y se reiteran en esta como debilidades o no conformidades, en términos generales la organización tuvo un gran compromiso comparado con la auditoría inicial la cual se evidencia en la primera evaluación aplicada bajo los estándares mínimos de la 1111 del 2017 hoy derogada por la 0312 del 2019, donde las recomendaciones fueron acatadas en su gran mayoría dando como resultado la calificación</p> <p>Por los demás aspectos y teniendo en cuenta que hay una nueva norma, la resolución 0312 de Febrero de 2019 la cual establece los estándares mínimos que se deben cumplir para el SG-SST y a la vez fija los plazos para su cumplimiento. Se encontraron cuatro (6) hallazgos</p>		
RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO		
<p>Los hallazgos, observaciones–oportunidades de mejora y recomendaciones realizadas, se deben traducir en acciones correctivas o preventivas y presentarlas a la Dirección de Desarrollo Organizacional dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibido del presente informe.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se genera una acción correctiva no sólo se está cumpliendo con uno de los requisitos de las normas de gestión, sino que se genera una trazabilidad de información importante que debe ser monitoreada para su mejora continua. Por un lado, se tiene que analizar las causas, implementar acciones, y finalmente verificar que la acción ha sido cumplida eficazmente. Se recomienda generar acciones que realmente satisfagan el cierre de las no conformidades detectadas, lo cual puede solucionarse con la implementación de acciones preventivas. Y luego de ser revisada por la alta dirección, tomar las medidas pertinentes para solucionar las no conformidades. 2. Un plan de capacitaciones debe estar basado en varias facetas diferentes, la empresa debe ser consciente de la total y absoluta necesidad de interrelacionar e integrar los tipos de capacitaciones al ingreso y periódicamente del personal. Se deben emplear todas las técnicas para garantizar el correcto aprendizaje de los colaboradores, así como poder identificar por parte de la Administración las más adecuadas según la Resolución 1111 de 2017, hoy Decreto 0312 de febrero del 2019. 3. Se recomienda la implementación del profesiograma, y realizar exámenes médicos de ingreso para el personal nuevo y periódicos para los colaboradores que ya se encuentran realizando actividad laboral como medida de prevención y control. Seguido a ello, solicitar las apreciaciones e informes de condiciones de salud de los empleados a la IPS de salud ocupacional. 4. Se recomienda priorizar el reporte de accidentes laborales de la Aseguradora de riesgos laborales a la cual la empresa se encuentra afiliada, sin eludir ningún tipo de suceso que tenga la organización, y realizar la gestión 		

para que el colaborador sea atendido por una entidad de salud de manera inmediata. Así como, Aseqi S.A.S debe tener como evidencia, si hay enfermedades laborales encontradas en primera medida por la EPS, los reportes y seguimientos correspondientes a los casos. Los accidentes e incidentes laborales deben ser evidenciados de manera transparente mediante el seguimiento a los mismos y a la gestión preventiva.

5. Se recomienda que el plan de trabajo y capacitación se encuentre firmada por parte del vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer las necesidades requeridas de acuerdo con los procedimientos, instrumentos, indicadores y demás mecanismos establecidos de los incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales declaradas y ausentismos de los colaboradores de la empresa, con el objeto de mejorar las condiciones laborales que conlleve a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios de todos los procesos.
7. Se recomienda realizar la matriz de peligros, determinación de riesgos y valoración de controles bajo la Guía Técnica Colombiana GTC 45, con el fin de caracterizar cada determinante peligroso de los procesos.
8. Se recomienda tener en la empresa un cronograma establecido en donde se incluya la rendición de cuentas a la Gerencia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde halla cumplimiento mínimo de manera anual.
9. Se recomienda regular el flujo de las comunicaciones internas y externas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; los peligros y riesgos entre los diferentes niveles de la Empresa, también documentar y responder a las solicitudes de las partes interesadas.
10. Se recomienda mantener en la Empresa una recolección sistemática e independiente de datos esenciales de salud, su análisis y su interpretación para la planeación, implementación y evaluación de estrategias de prevención. Así como, determinar un cronograma para el sistema de vigilancia epidemiológica, así como la historia clínica del personal con enfermedad laboral.
11. Se recomienda a la Empresa implementar programas en el tema de estilo de vida y trabajo saludable en el sitio laboral que busque fomentar y fortalecer la construcción de un estado de bienestar de los colaboradores.

Se recomienda a la Empresa Aseqi S.A.S proporcionar una metodología que le permita a la compañía, evaluar el impacto sobre la SST, que puedan generar los cambios internos (nuevos procesos, cambio de instalaciones, métodos de trabajo) o externos (cambios en la normatividad legal)

Actividades de Seguimiento de la Auditoria:

Por último se realizó el seguimiento del cierre de las dieciséis no conformidades el día 28 de febrero de 2019 tal como se especifica en la norma ISO 19011, es así que se identificó y analizó cada una de las evidencias dada para resolver las necesidades encontradas como acciones

correctivas, preventivas y de mejora, encontrándose un tratamiento adecuado de las no conformidades:

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	1.2.2	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>No se encuentra soporte documental que den cuenta de la capacitación y evaluación a los ocho trabajadores, además de inducción y re inducción en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El numeral 1.2.2 establece Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores, reciben capacitación, inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
Se ha identificado que en el proceso de ingreso del trabajador no se tenía contemplado el soporte documental de la asistencia y evaluación de inducción y/o re inducción al personal vinculado a la compañía.		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se realiza re inducción a todos los colaboradores de Aseqi. Se genera soporte documental de asistencia a re inducción y evaluación de los colaboradores. Se genera cronograma anual de capacitación		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba los registros de asistencia a re inducción de ocho trabajadores con su respectiva evaluación de conocimiento de los temas tratados, además del cronograma de capacitación.	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	2.6.1	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>En el registro rendición de cuentas a gerencia se encuentra información parcial de la gestión del sistema. La rendición de cuentas no incluye todos los niveles de la empresa solo la gestión administrativa. El numeral 2.6.1 establece quienes tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Menor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz Edwin Becerra
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
Se evidenció que no se tenía claro que el mecanismo de rendición de cuentas a gerencia debe ser como mínimo una vez al año además de que todos los niveles de la empresa deben participar los mecanismos de rendición de cuentas		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se establece dentro de los perfiles de cargos la rendición de cuentas a su superior como una de las responsabilidades con el fin de que quede como parte del mecanismo de rendición de cuentas. Se realiza retroalimentación a gerencia y a los diferentes niveles de la empresa sobre los mecanismos de rendición de cuentas.		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	<p>El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba dentro de los perfiles de cargo la responsabilidad de rendir cuentas mediante un informe sobre seguridad y salud en el trabajo. Se evidencia registro de retroalimentación sobre mecanismos de rendición de cuentas dentro de la empresa Aseqi.</p>	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	2.8.1	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>Al revisar no existe un soporte documental para constatar los mecanismos de comunicación interna o externa en tema de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo la responsable del sistema aclara que se realiza por medio de ella, sin embargo no evidencia una trazabilidad entre la recepción de comunicaciones (registros), seguimiento y control de las acciones correctivas de la comunicación</p> <p>El numeral 2.8.1 establece la empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo autor reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Menor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz Edwin Becerra
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
Se evidenció que no se tenía claro cuáles son los mecanismos de comunicación interna o externa para temas de SST y el tratamiento de dicha información.		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se establece un procedimiento para las comunicaciones internas y externas en el SG-SST		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	<p>El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba un procedimiento para las comunicaciones internas y externas del sistema de gestión, en el cual se divulga la gestión interna como política, lineamientos, procedimientos y cambios mediante correo electrónico, memorando y para el mejoramiento del sistema tanto interno como externo se ha dispuesto un buzón de PQRS (preguntas, quejas, reclamos y sugerencias) además de una encuesta durante el uso del servicio en el centro de entrenamiento.</p>	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	2.11.1	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>la organización no cuenta con un soporte documental de un procedimiento de evaluación de los impactos sobre la Seguridad y Salud que se presente por cambios internos y externos. El numeral 2.11.1 establece que la empresa dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz Edwin Becerra
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
Se evidenció que no se había abordado el tema de evaluación de impactos sobre el sistema por cambios internos y externos.		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se documenta un procedimiento para la gestión del cambio.		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba un procedimiento documentado para la gestión del cambio donde evalúa el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda generar un cambio interno o externo.	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	3.1.2	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>Hace falta programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores. Con base de los diagnósticos de salud de la IPS y seguimientos médicos EPS.</p> <p>El numeral 3.1.2 establece que están definidas y se llevaron a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz Edwin Becerra
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
Se evidenció que no se había abordado el programa de vigilancia epidemiológica		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se solicita a la ARL Positiva visita para asesoría técnica para el programa de vigilancia epidemiológica. Elaborar programa de vigilancia epidemiológica.		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad sin embargo se deja abierta ya se comprueba la visita técnica realizada por ARL Positiva sin embargo hace falta soporte documental del programa de vigilancia epidemiológica.	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	3.1.3	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>Se evidencio profesiograma, pendiente validar por proveedor IPS Proveedor de Salud. El numeral 3.1.3 establece que debe haber como mínimo, la siguiente información actualizada de todos los trabajadores, del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Menor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
<p>Se ha identificado que el profesiograma existe en la organización con la descripción de cada colaborador presente en la empresa, no se evidencio el análisis de estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, ni los resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales, por ende, sin la debida información, no es posible hacer seguimiento.</p>		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
<p>Se solicitó los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales al proveedor de Salud con el fin de tener un reporte y realizar el seguimiento respectivo sobre las condiciones de salud de los colaboradores.</p>		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	<p>El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba los registros de salud en el trabajo y evaluaciones medicas comunes, lo cual generaba también ausentismo en la empresa.</p>	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	3.1.5	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>No se evidencia los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas estén a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>El numeral 3.1.5 establece que La empresa debe tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
Como en la empresa no ha habido un accidente grave, no hay un registro de historias clínicas que según la Gerencia, ameritara un seguimiento de Historia Clínica.		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se solicitó un soporte por parte de la Gerencia que demuestre que la custodia de las historias clínicas está a cargo de un proveedor de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de realizar el seguimiento respectivo sobre las condiciones de salud de los colaboradores.		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba los registros de historias clínicas hasta el momento realizados.	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	3.1.6	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>No se evidencio la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento y control.</p> <p>Documento de recomendaciones y restricciones a trabajadores, ni exámenes médicos ni de ingreso ni periódicos. El numeral 3.1.6 Indica que la empresa debe acatar las restricciones y recomendaciones médico-laborales por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Asimismo y de ser necesario, se adecua el puesto de trabajo, se reubica al trabajador o realiza la readaptación laboral.</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Menor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
<p>No hay un seguimiento de situaciones medicas ocupacionales porque en la empresa no se evidencia un ausentismo importante, ni accidentes de trabajo. Por ende, no se considera por parte de la empresa necesaria comunicar a los colaboradores sus resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales ni su control.</p>		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
<p>Se solicitaron soportes que demuestren las recomendaciones medico laborales y generales por parte de la EPS y ARL con fin de realizar el seguimiento respectivo sobre las condiciones de salud de los colaboradores y generar comunicaciones por escrito de los resultados de las evaluaciones medicas a los colaboradores.</p>		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	<p>El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación de las recomendaciones medico laborales de la empresa por parte de la EPS y ARL, y se evidencia que fueron solicitadas a las respectivas instituciones prestadoras del servicio de salud.</p>	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	3.1.7	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>No evidencia un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo,</p> <p>El numeral 3.1.7 indica que en la empresa debe haber un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Menor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
Se ha identificado que no se ha tomado la importancia suficiente por parte de la empresa a generar un programa de estilo de vida saludable, promoviendo el bienestar del colaborador. El enfoque esta en lo que solicitan los requisitos legales como protección de la salud del colaborador dentro de las instalaciones de la empresa.		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se dio inicio a la creación del programa de estilos de vida y entorno saludable, incluyendo por cronograma acciones específicas tendientes a la prevención de actividades inadecuadas para la salud del organismo.		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba la elaboración del programa para promover en los trabajadores hábitos y estilos de vida saludables, con una respectiva programación de diferentes estrategias que se brindaran a los colaboradores para incentivar su bienestar.	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	3.2.1	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>La empresa No evidencia ningún reporte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.</p> <p>El numeral 3.2.1 indica que La empresa debe reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportará a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Éstos reportes se realizarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Menor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
La empresa no ha tenido en su funcionamiento ningún accidente de trabajo ni enfermedad laboral, es por esto que no existe reporte de ocurrencia de algún evento como evidencia en la organización		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
La empresa implemento un reporte documentado en donde se evidencia de manera periódica la no ocurrencia de Accidentes de Trabajo ni el surgimiento de enfermedades laborales derivadas de las actividades propias de la organización, a su vez, tiene en su poder un formato en donde se plasman los incidentes laborales que pueden convertirse en peligros para los colaboradores.		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba la elaboración del documento en donde se expresa la no ocurrencia de algún accidente laboral o enfermedades laborales, además del formato de reporte de incidentes laborales.	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	3.2.2	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>No se cuenta con estructura documental para la investigación de todos los accidentes e incidentes de trabajo interno o con un procedimiento documentado de realización de análisis determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad que se presenten nuevos casos como los estudios de las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
<p>La empresa no contaba con SGSST completamente implementado alguna documentación estaba terminando de implementar</p>		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
<p>La empresa realiza un plan de trabajo donde se incluye terminar la estructura documental para la investigación de todos los accidentes e incidentes de trabajo, para cuando se presente la empresa posea el protocolo.</p>		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	<p>El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba la inclusión dentro del plan de trabajo y el protocolo de investigación de accidentes o incidentes de trabajo</p>	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	3.2.3	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>No se evidencian registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; u de ausentismos.</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz Edwin Becerra
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
La compañía no pudo evidenciar investigación de accidentes de trabajo ya que a la fecha no ha realizado ningún accidente		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se realizara el protocolo de investigaciones para que si llegaran a presentar la empresa cuente con las herramientas		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba la existencia del protocolo de investigación de accidentes o incidentes de trabajo	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	3.3.1/3.3.2/3.3.3/3.3.4/3.3.5/3.3.6	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
<p>No se evidencia medición de severidad, frecuencia, mortalidad, prevalencia, incidencia y ausentismo. Está en proceso de estructura el registro de La empresa, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó</p>		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
<p>A la fecha la empresa no había realizado estos procesos por falta de programación y compromiso tanto del personal encargado como por parte del director de operaciones</p>		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
<p>La empresa dentro del plan de trabajo incluye que como mínimo una vez al año se realizara la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó el cual lo realiza para el mes de enero de 2019</p>		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	<p>El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba los registros del plan de trabajo que incluye la clasificación de origen de riesgo y programación de generación de medición mensual de severidad, frecuencia, mortalidad, prevalencia, incidencia y ausentismo.</p>	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	4.14	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
No Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos ergonómicos sicosociales.		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz Edwin Becerra
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
Se habían realizado la identificación de los riesgos , pero no había un compromiso suficiente del personal encargado para la medición de riesgos químicos, físicos,, biológicos, ergonómicas y sicosociales.		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
La empresa realizara la programación de medición de riesgos provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos ergonómicos sicosociales para el mes de enero de 2019		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba que la empresa realizo la programación y medición de riesgos provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos ergonómicos sicosociales para en el mes de enero de 2019	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	4.23	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
No se evidencia para los peligros identificados ha estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas), como pausas activas o posturas correctas entre otras. Área de aseo y mantenimiento		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz Edwin Becerra
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
La empresa no contaba con un SGSST implementado lo que ocasiona que se evidencien fallas como que no existe un programa definido de prevención y protección de SST de las personas.		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se determina que para el mes de enero se tendrá un plan establecido de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas), como pausas activas o posturas correctas entre otras. Área de aseo y mantenimiento.		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba que la empresa realizo la programación y medición de riesgos provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos ergonómicos sicosociales para en el mes de enero de 2019	

REPORTE DE NO CONFORMIDAD

FECHA	ORGANIZACIÓN	INFORME No.
15/02/2019	ASEQI	1
NO CONFORMIDAD OBSERVADA DURANTE	Auditoria interna- 15/12/2018 al 16/12/2018	
REFERENTE NORMATIVO	Resolución 1111 de 2017	
NUMERAL	7.12	
NO CONFORMIDAD- DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA OBJETIVA:		
No se evidencia que después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecuten las acciones correctivas necesarias o seguimiento a las no conformidades antes identificadas		
GRADO	AUDITOR	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO
Mayor	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo	María Paula Muñoz Edwin Becerra
ANALISIS DE CAUSA RAIZ (¿Qué ha fallado en el sistema para que esta NC ocurra?)		
Falto compromiso del director operativo y del responsable del SGSST.		
SOLUCION DE LA NO CONFORMIDAD (Qué se hace para resolver este problema y evitar su repetición)		
Se realiza un informe general donde se involucra a todo el personal, se hace una socialización de responsabilidades de responsabilidades y compromisos del encargado del SGSST y el efectivo desarrollo del mismo. se firma un acta de cumplimiento para máximo el 30 de marzo al plan de trabajo autorizado por la alta gerencia.		
VERIFICACION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA	AUDITOR
	28/02/2019	Janeth Velandia Ángela Calderón Nathali Salcedo
COMENTARIOS DEL AUDITOR	El día 28 de febrero de 2019 se procede a la verificación del cierre de no conformidad en la cual se comprueba que la empresa dio cumplimiento dentro del plan de trabajo a la mayoría de responsabilidades y compromisos del personal encargado el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las fechas acordadas o planificadas.	

11. Conclusiones

1. La auditoría de gestión es una herramienta que debe aplicarse de manera anual y sin falta, para ayudar a la administración a evaluar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin excluir cada proceso o subproceso, obteniendo resultados que promuevan el concepto de “moderadamente aceptable” a “aceptable” y así, seguir trabajando por una mejora continúa. Promoviendo tareas necesarias y quitando las obsoletas.
2. Los indicadores de gestión deben reflejar los resultados de las acciones preventivas y correctivas, de actuaciones pasadas, reflejando cumplimiento de metas y objetivos, permitiendo implementar estrategias para el cuidado de la salud de los colaboradores.
3. Se concluye que de acuerdo con los requisitos mínimos que debe tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa cuenta con los instrumentos necesarios para la mejora y mantenimiento del Sistema, sin embargo, se requiere fortalecer algunos aspectos preventivos expuestos en las anteriores observaciones del grado de cumplimiento, con el fin de complementar y cumplir con el 100 % del cronograma de trabajo establecido.

12. Recomendaciones

1. La organización Aseqi SAS de acuerdo a la evaluación de los estándares mínimos se ubica en un rango de moderadamente aceptable con una puntuación de 68,5 %, en donde las puntuaciones bajas se ubican en el ciclo hacer con el estándar de gestión de la salud en el cual debe mejorar del 6% que actualmente obtuvo al 20% que es la meta del estándar. Es así que se debe enfocar en actividades de promoción y prevención, mejorar la información de los perfiles de cargo a través de los profesiogramas apoyado en las recomendaciones medico laborales.
2. Es importante continuar con la gestión del sistema garantizando que la alta dirección participe activamente para mejorar el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos con el fin de que la compañía identifica y fortalezca sus necesidades como en temas de capacitación a los colaboradores, la promoción de estilos de vida saludables y el desarrollo de las actividades de promoción y prevención dentro de la empresa.
3. Se debe continuar con las mediciones del avance en la gestión del sistema mediante las auditorías internas que generen las no conformidades con el fin de realizar su respectivo seguimiento, esto dará la pauta del mejoramiento continuo que permite que la organización pueda lograr alcanzar el cumplimiento de los estándares mínimos bajo la resolución 1111 de 2017.
4. Es importante que la organización contemple la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019, la cual establece los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y deroga a la resolución 1111 del 2017. Es así que ajusta los tiempos de la fase 4 de transición del sistema de gestión por lo cual es importante incluirla como

parte de los requerimientos y la guía que debe tener de base la empresa. El campo de aplicación sigue siendo el mismo (todas las empresas en Colombia afiliadas al SGRL)

13. Lista de Referencias.

- Agudelo, P., Arango, V., Escobar, H., & Villegas, M. (2017). Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa CVG Seguridad Industrial S.A.S. Universidad Católica de Manizales, Manizales, Colombia.
- Aguirre. M., Arboleda. K., & Portilla. K. (2016). Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Decreto 1072/15, en una empresa maderera de Buga, periodo 2016. Universidad Libre, Cali, Colombia.
- Avila H, Mariño K, Gutiérrez A, Rojas C. 2017. Tesis de especialización. Guía para la implementación de un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo basado en la norma, iso 45001, decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6 siguiendo los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017 para empresas de diferentes sectores económicos. Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito. Bogotá.
- Benlloch, M., & Ureña, Y. (2014). El Trabajo y la Salud: los riesgos profesionales factores de riesgo. Generalitat Valenciana. Recuperado de <http://www.invassat.gva.es/documents/161660384/161741761/BENLLOCH+LOPEZ++Mari+Cruz%3B%20URE%C3%91A+URE%C3%91A++Yolanda++2014+.+El+Trabajo+y+la+Salud++los+riesgos+profesionales.+Factores+de+riesgo/d232ee00-4aaf-4a80-afc4-3d47f9f9992e>
- Benitez A, Ríos O, Martínez L, Ramos R, Hortúa P. 2018. Tesis de especialización. Diseño del Sistema de Gestión de Salud de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Ingecinco

- d Ltda. Ubicada en Villavicencio. Universidad: Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI. 2018. Bogotá.
- Castellanos, B. (2016). Análisis del perfil laboral para el diseño e implementación del SG-SST desde la perspectiva legal de Colombia. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Confederación Granadina de Empresarios. (2008). Manual de Auditoría de prevención de Riesgos Laborales. Granada, España.
- Duarte, F. (2010). Sistema de información para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las organizaciones. Universidad de León, León, España.
- Fontes, R. (2001). Seguridad y Salud en el Trabajo en América Latina y el Caribe: Análisis, temas y recomendaciones de Política. Banco Interamericano de Desarrollo.
- González, N. (2009). Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma NTC-OSHAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa Wilcos S.A. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Gutiérrez, S., & López, A. (2016). Plan de Implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los criterios del decreto 1072 de 2015 para Digitron Ltda. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, Colombia.
- Hurtado A, 2018. Tesis de especialización. Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la empresa Quesos la Florida S.A.S. En sus plantas de producción y comercialización. Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI. Bogotá.

- Icontec. (2018). ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de <http://www.icontec.org/Paginas/ISO-450012018-%E2%80%93Sistemas-de-Gestion-de-la-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo.aspx>
- IMF. (2016). Cómo mejorar la seguridad laboral. Business School. Recuperado de <https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/especial-master-prevencion/la-seguridad-laboral-mejorarla/>
- ISO 45001 Publicaciones. (2017). El ciclo planificar- hacer- verificar- actuar en la futura ISO 45001. Recuperado de <https://st-asociados.com/2017/10/ciclo-planificar-verificar-actuar-la-futura-iso-45001/>
- Lagos, J., García, L., & Perea, J. (2016). La Investigación En Gestión Organizacional. Capital del Conocimiento Para El Desarrollo Sostenible, (1), 4-25. Seminario de Gestión Organizacional en la Universidad ECCI.
- Ministerio de Trabajo. (2018). *Implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al Año 2020*. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020>
- Ministerio de Trabajo. (2018). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Ministerio de Trabajo. (26 de mayo de 2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*.

Decreto 1072 de 2015. Recuperado de

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.htm

Ministerio de Trabajo. (27 de marzo de 2017). *Resolución 1111 de 2017 Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*. Recuperado de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=72623>

Murcia. J., & Sanmiguel. H. (2017). Diseño e implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 para la empresa Gamac Colombia S.A.S. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, Colombia

Organización Mundial de la Salud. (2006). Documentos básicos, suplemento de la 45 edición. Conferencia Sanitaria Internacional. Nueva York, Estados Unidos.

Rojas, P. (2016). Diseño e Implementación parcial del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), bajo los requisitos del Decreto 1443 de 2015 en la empresa Victoria Cargo Transportes S.A.S. Universidad San Buenaventura, Santiago de Cali, Colombia.

Rojas R. 2018. Tesis de especialización. Propuesta para la implementación inicial del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Modulares y Montajes Garcés S.A.S. Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI. Medellín.

Vásquez, L. (2015). Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la comunidad andina: auditorias de verificación. Universidad de Huelva, Huelva, España.

14. Lista de Anexos

Anexo 1. Anexo técnico 1 Resolución 1111 de 2017 Estándares mínimos

Anexo 2. Modelo Plan de auditoria

Anexo 3. Cronograma

Anexo 4. Modelo de Consentimiento informado

Anexo 5. Modelo de Informe de auditoría